

MENDOZA, 23 MAY 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 1441/2018, en las que Dirección General de la carrera Arquitectura propone al Mgtr. Arq. Facundo Martín ANTONIETTI para formar parte del equipo docente de la asignatura “Teoría I – Arquitectura y Ambiente”;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta se justifica teniendo en cuenta la necesidad de mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación en la citada asignatura.

Que está garantizada la viabilidad presupuestaria.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, al Mgtr. Arq. Facundo Martín ANTONIETTI (Legajo 32.210), con el período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple-

Objeto: Cumplir funciones docentes como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura “Teoría I - Arquitectura y Ambiente”, 1° año de la carrera Arquitectura

Período: Del 01 de marzo al 31 de agosto del año 2018.

Monto: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO con 90/100 (\$ 5.524,90.-)

ARTÍCULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente Adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2018 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 221 / 18